



RESOLUCIÓN No. 39 DE 2022
(06 de septiembre)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD PARA LA SELECCIÓN DE UN (01) REPRESENTANTE PARA CONFORMAR EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

La Personería Municipal de San José del Guaviare, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en la ley 732 de 2002 y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 142 de 1994, en el artículo 101 numeral 5° señala que los alcaldes deberán conformar un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica que los asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Estadística -DANE.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, elaboró y divulgó el "Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica", el cual debe ser adoptado por el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare.

Que de conformidad con lo señalado en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, el comité estará conformado entre otros integrantes por representantes de la comunidad, en un número igual al de los representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, elegidos en atención a convocatoria del Personero o quien haga sus veces.

Que de conformidad con lo establecido en el reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, establece que la Personería Municipal, adelantará la convocatoria para la selección de los representantes de la comunidad en el comité.

Que el citado reglamento en el artículo 7o establece los criterios para la selección de los representantes de la comunidad en el Comité de Estratificación Socioeconómica.

Que según comunicación de la Secretaría de Planeación Municipal mediante oficio del 30 de agosto de 2022, existe una (01) vacante para ser ocupado por la comunidad, en virtud que el actual representante cumple dos años de ser miembro activo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la comunidad no organizada u organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Municipio de San José del Guaviare, para que hagan parte del El Comité de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare, en representación de la comunidad, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en su reglamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, en el Municipio de San José del Guaviare, prestan servicios públicos domiciliarios cuatro (4) empresas, la comunidad eligió cuatro (4) representantes en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare; de los cuales uno (01) cumplió su periodo en el referido comité de dos años, quedando está vacante y debiendo postularse por parte de la comunidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: El representante de la comunidad debe ser elegido por un periodo de dos (2) años, sin la posibilidad de ser reelegidos para los dos periodos siguientes de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán requisitos para pertenecer al Comité de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente del Municipio de San José del Guaviare
3. Tener hasta último grado de primaria.
4. Ser usuario de al menos un servicio público domiciliario prestado por la empresa que opera en el municipio en la cual funcione el Comité.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare, estarán inhabilitados para pertenecer al comité:

1. Quienes sean funcionarios o empleados de alguna empresa de servicios públicos, que operen en el Municipio de San José del Guaviare, o tenga parentesco con alguno de ellos.
2. Quienes tengan deudas morosas de más de 90 días con cualquier empresa de servicios públicos que presten servicio en el Municipio de San José del Guaviare.
3. Quienes sean servidores públicos.
4. Quienes participen en campañas para cargos de elección popular

5. Quienes estén inhabilitados para ejercer cargos públicos.

ARTÍCULO CUARTO. La convocatoria buscará seleccionar un miembro que equipare un número igual de representantes al de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en los términos que establece el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare.

PARAGRAFO: En los términos del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de San José del Guaviare, si como resultado de la convocatoria, no se presentaren representante de la comunidad para igualar en un número igual al de los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, se integrará con el número de representantes de la comunidad que hacen parte del comité y que al momento de su primer convocatoria hubieren respondido a la misma, previa certificación escrita que se dará a conocer a la Secretaría Técnica del Comité. En este caso, el comité desarrollará sus funciones sin que exista paridad numérica entre sus integrantes, hasta que se dé una convocatoria, y se elijan los representantes de la comunidad faltantes.

Si se presentaran representantes de la comunidad en un número superior al de los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, tendrán derecho a ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica los representantes de la comunidad que pertenezcan a las organizaciones más representativas, de acuerdo con el número de personas que aglutinen dichas organizaciones, hasta lograr la paridad numérica con los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

ARTÍCULO QUINTO. La convocatoria para la selección de los representantes de la comunidad se divulgará a partir de la fecha en todo el territorio municipal a través de la página web de la Alcaldía Municipal, de carteles que se fijarán en la sede de la Personería Municipal y de cualquier otro medio al alcance de la entidad para divulgar dicha convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. Para la selección los representantes de la comunidad, la Personería Municipal establece como fecha límite de inscripción y entrega de la documentación requerida, diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución, es decir el día veinte (20) de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Documentación necesaria para la inscripción. Los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción debidamente diligenciado.
2. Fotocopia del documento de identidad que demuestre la mayoría de edad.
3. Fotocopia de los títulos o certificados que demuestren haber aprobado el último nivel de educación primaria.

4. Fotocopia del recibo de pago de uno de los servicios públicos domiciliarios prestado por una empresa que opere en el Municipio de San José del Guaviare, que lo acredite como usuario.
5. Documento que acredite la residencia permanente en el Municipio de San José del Guaviare.
6. Manifestación de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidades incompatibilidad señaladas en el artículo 11 numeral a), del modelo de reglamento del Comité de Estratificación Socioeconómica.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la inscripción los aspirantes podrán solicitar en la sede de la Personería Municipal el formato respectivo o a través de los canales de comunicación personeriamunicipal@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO. La Personería Municipal dentro del primer (1) día hábil siguiente a la fecha de vencimiento de la fecha de inscripción, remitirá a la Secretaría de Planeación Municipal los nombres y soportes allegados de los participantes en la convocatoria de conformidad con los criterios establecidos en Reglamento de Estratificación Socioeconómica.

PARAGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la representatividad de los aspirantes, se garantizará la inclusión de por lo menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas) en el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Personera del Municipio de San José del Guaviare, les expedirá la respectiva certificación, garantizando lo establecido en el parágrafo primero del presente artículo, con relación al representante de la comunidad rural.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en San José del Guaviare, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA GALEANO SARMIENTO
Personera Municipal



San José del Guaviare, fecha _____

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL

San José del Guaviare

Asunto: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio del presente manifiesto bajo gravedad de juramento que no estoy incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en literal a del artículo 11 del Modelo de Reglamento Comité Permanente de Estratificación, relacionadas a continuación:

1. No soy funcionario (a) o empleado (a) de alguna Empresa de servicios públicos que opere en el Municipio de San José del Guaviare.
2. No tengo parentesco con funcionario (a) o empleado (a) de alguna Empresa de servicios públicos que opere en el Municipio de San José del Guaviare.
3. No tengo deudas en mora por más de noventa (90) días con cualquier empresa de servicios públicos que preste servicio en el Municipio de San José del Guaviare.
4. No soy servidor (a) público(a).
5. No estoy participando en campañas para cargos de elección popular.
6. No estoy inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos.

La anterior declaración se realiza de manera libre y consiente para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____



FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTE POR COMUNIDAD NO ORGANIZADA A SER MIEMBRO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Convocatoria según Resolución No. 39 del 06 septiembre de 2022

DATOS ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELEFONO		VEREDA O CORREGIMIENTO	
DIRECCIÓN		BARRIO	

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACIÓN DE DATOS

Como aspirante a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socio económica, AUTORIZO A LA PERSONERÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA QUE HAGA USO DE LA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROCESO DE ESTA CONVOCATORIA, en armonía con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012; reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

NOMBRE Y APELLIDOS		CÉDULA DE CIUDADANÍA	
--------------------	--	----------------------	--

FIRMA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo el uso de mi correo electrónico para la recepción de notificaciones, respuestas o solicitudes por parte de la Personería San José del Guaviare, y manifiesto que serán válidas para todos los efectos legales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

CORREO ELECTRONICO		FIRMA	
--------------------	--	-------	--

ANEXOS

Copia de recibo de servicio público domiciliario:
 Estudios: _
 Copia Cédula de Ciudadanía:
 Constancia de residir en el Municipio: _
 Declaración de no estar incurso en inhabilidad
 Firmas de Respaldo Comunidad no Organizada: _



**FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTE POR ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS, CÍVICAS, ACADÉMICAS Y SOCIALES A SER MIEMBRO DEL COMITÉ
PERMANENTE DE SOCIECONÓMICA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

Convocatoria según Resolución No. 39 del 06 de septiembre de 2022

MARQUE CON UNA X POR CUAL COMUNIDAD
SE POSTULA

COMUNIDAD URBANA ____

COMUNIDAD RURAL ____

DATOS ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELEFONO		VEREDA O CORREGIMIENTO	
DIRECCIÓN		BARRIO	

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACIÓN DE DATOS

Como aspirante a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socio económica, AUTORIZO A LA PERSONERÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PARA QUE HAGA USO DE LA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROCESO DE ESTA CONVOCATORIA, en armonía con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581de2012; reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

NOMBRE Y APELLIDOS		CÉDULA DE CIUDADANÍA	
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo el uso de mi correo electrónico para la recepción de notificaciones, respuestas o solicitudes por parte de la Personería San José del Guaviare, y manifiesto que serán válidas para todos los efectos legales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 67de la Ley 1437 de 2011.

CORREO ELECTRONICO		FIRMA	
--------------------	--	-------	--

INFORMACIÓN QUE DEBE DILIGENCIAR LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización		NIT	
Fecha de creación		Vigencia de la organización	
Objeto			
Fecha desde que el aspirante pertenece a la Organización		Función que desempeña el aspirante	
Nombre y firma del quien diligencia información de la organización			

ANEXOS

Copia de recibo de servicio público domiciliario: ____
Estudios: ____
Copia Cédula de Ciudadanía: ____
Constancia de residir en el Municipio: ____
Declaración de no estar incurso en inhabilidad ____
Firmas de Respaldo Comunidad no Organizada: ____